



RESOLUCION R-Nº 1194-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2021

Expte. Nº 17.044/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 7 - 2da. del mes de mayo 2018.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 19 a 62 y de fs. 75 a 95, la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 2507/2021 (fs. 103) por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 97/100 (\$ 97.914,97).

QUE obra en fs. 99 el Recibo Nº 538/2018 de Tesorería General, por PESOS OCHENTA Y CINCO CON 03/100 (\$ 85,03) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 97/100 (\$ 97.914,97), correspondientes a las Cuotas Nº 7 - 2da. MAYO/18 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 91.019,98
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.000,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 200,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.712,95
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 30,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.000,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 952,04

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta